

**ACTIVO**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

\$1,243,810.89

El saldo que refleja esta cuenta al 30 de septiembre de 2016, está integrado en cuentas bancarias, corresponde a recursos federales, estatales y municipales y representa los compromisos que se tienen pendientes por concepto de pago a proveedores, así como obras de infraestructura que se encuentran en proceso.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT

\$7,700.00

El saldo a esta cuenta al 30 de septiembre de 2016, representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del municipio y se integra como sigue:

- A) Deudores diversos por cobrar a corto plazo por \$7,700.00

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

\$25,264.60

BIENES INMUEB, INFRA Y CONST N PROCESO

\$6,018,241.00

El saldo que refleja este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$6,018,241.00
CONSTRUC EN PROC EN BIENES D DOM PÚBLICO	\$0.00
	\$6,018,241.00

BIENES MUEBLES

\$1,454,491.57

El saldo que refleja este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$978,536.67
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y REC.	\$62,195.03
EQP. E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.	\$304,296.34
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$109,463.53
	\$1,454,491.57

Activos Intangibles

\$0.00

El saldo que refleja este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Licencias	\$0.00
	\$0.00

Activos Diferidos

\$24,950.00

**PASIVO**

\$216,532.65



El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de 2016 refleja las retenciones generadas por los trámites de pago de las estimaciones de obra de los diferentes fondos municipales, estatales y federales, deuda pública a corto y largo plazo por financiamiento para la adquisición de luminarias de alumbrado público, así como el registro de retenciones por concepto de impuesto sobre la renta, por el pago de remuneraciones realizadas al personal, retenciones de honorarios y arrendamiento derivados de la prestación de servicios, cuyos importes son enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 17 días del mes siguiente, así como los pagos a proveedores y contratistas generados y que su pago no rebasa de 60 días.